



BOLETÍN

DE BENEFICIOS

DE CONTROL FISCAL



Dirección de Planeación
Marzo 31 de 2020



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN

Contralora de Bogotá D.C.

DIANA SALCEDO JIMÉNEZ

Contralora Auxiliar

ROSALBA GONZÁLEZ LEÓN

Directora Técnica de Planeación

ANGELA BEATRIZ ROJAS PINTO, Sector Equidad y Género

YULI PAOLA MANOSALVA CARO, Sector Gobierno

ALBERTO PERERIRA SUÁREZ, Sector Integración Social

CÉSAR AUGUSTO CAMPOS SUÁREZ, Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local

CÉSAR DINEL CAMACHO, Sector Servicios Públicos

FABIO ROJAS SALCEDO, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

GABRIEL HERNANDO ARDILA ASSMUS, Sector Cultura, Recreación y Deporte

JAVIER ROSAS TIBANÁ, Sector Salud

JHON ALEXANDER SAZIPIA HERNÁNDEZ, Sector Gestión Jurídica

JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN, Sector Hacienda

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Sector Movilidad

MARVIN MEJÍA MAYORAL, Sector Hábitat y Ambiente

MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS, Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

OSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO, Sector Educación

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA, Reacción Inmediata

WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS, Sector Des. Económico, Industria y Turismo

Bogotá D.C., abril de 2020



Contenido

1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	5
1.1	Beneficios de Control Fiscal por Proceso	6
1.1.1	Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF	6
1.1.2	Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	8
1.2	Tasa de retorno del control fiscal a marzo 31 de 2020	9
1.3	Comparativo tasa de retorno de control fiscal 2019 - 2020	10
1.4	Resultado tasa de retorno últimos 4 años	10





Introducción

La Contraloría de Bogotá tiene como propósito fundamental verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente, es decir, en cumplimiento de los mandatos legales y los principios que rigen la gestión pública, con miras a obtener un mayor beneficio para la ciudadanía, quienes son los principales destinatarios de los resultados obtenidos en desarrollo del ejercicio del control fiscal; y en consecuencia, como organismo de control estamos obligados a rendir cuenta sobre las actuaciones y beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente ha sido asignada.

1. Numeral 1 del Artículo 129 de ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”



CUANTIFICABLES

Ahorro. Erogación dejada de hacer o pagar por parte del Sujeto de Control, al realizar una acción correctiva y/o preventiva, como producto de los informes comunicados por la Contraloría.

Recuperación. Valor derivado de acciones correctivas realizadas por un Sujeto de Control en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos inexistentes (disminución), reincorporación bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos.

CUALIFICABLES

Son acciones que contribuyen a mejorar la gestión pública del Sujeto de Control y por ende a la comunidad a la que sirven con su objeto misional.

BENEFICIO

Situación favorable para el Sujeto de Control que recibió el informe, la cuestión enmarca una utilidad la cual trae consecuencias positivas que mejoran la situación en la que se planteó una desviación o situación a superar, por medio de alguna actuación efectuada por la Contraloría de Bogotá D.C.

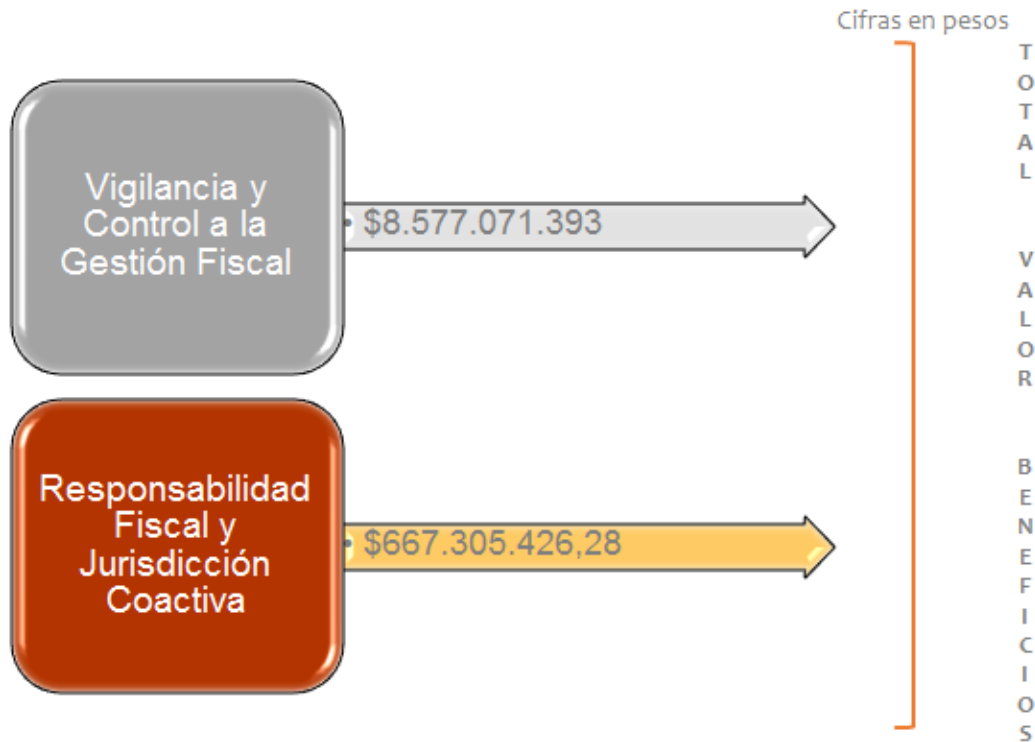
1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Se generaron principalmente por los procesos de:

- Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, mediante el desarrollo de auditorías, e indagaciones preliminares, entre otros.
- Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con la ejecución de sus procesos y el cobro coactivo que realiza.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 31 de marzo de 2020:

1.1 Beneficios de Control Fiscal por Proceso



1.1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los Sujetos de Vigilancia, quienes formularon acciones correctivas que se tradujeron en beneficios (cuantificables y cualificables) soportados, aprobados y remitidos por las Direcciones, así:



1.1.1.1 Beneficios cuantificables:

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los Sujetos de Control, se analizó el origen de recuperaciones o ahorros para el Distrito Capital, así:

Cuadro 1
Valor beneficios cuantificables por Dirección a marzo 31 de 2020
 Cifras en pesos

DIRECCIÓN	AHORRO	RECUPERACIÓN	TOTAL
Hábitat y Ambiente	-	8.489.817.819	8.489.817.819
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	-	85.415.967	85.415.967
Reacción Inmediata	-	1.837.607	1.837.607
TOTAL	-	8.577.071.393	8.577.071.393

Fuente: Reporte de beneficios de control fiscal Direcciones Sectoriales de Fiscalización y Reacción Inmediata

Cuadro 2
Clasificación de beneficios cuantificables por Dirección a marzo 31 de 2020
 Cifras en pesos

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
1	HÁBITAT Y AMBIENTE	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	Falta de gestión en el cobro de las multas ambientales impuestas de 2016 a 2019.	Se estableció el pago de recursos por cobro de las multas, realizados a la Tesorería Distrital sobre actos administrativos emitidos.		8.489.817.819
2		Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Deficiencias constructivas y faltantes en cantidades de obra entregada en la ejecución del contrato N° 135 de 2017, evidenciándose las irregularidades en la visita técnica realizada entre el 15 y 19 de marzo de 2019.	Se realizó solicitud a la Interventoría y al Contratista de obra sobre el proceso constructivo, lo cual originó reparación a las deficiencias constructivas, instalación de las cantidades faltantes de obra entregada y cobró efectivamente las cantidades de obra pagadas y no entregadas.		29.989.441
3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	En la ejecución del COP N° 250/14 se evidenció afectación de segmentos viales, mayores valores reconocidos, deterioro de segmentos viales, diferencias de valores, deficiencias en la priorización de CIV y en la estructuración de ítems previstos, debilidades en justificación de adición y prórroga, dada la falta de seguimiento y control a la ejecución de las obras.	Se repararon los CIV 10002940 y 10002947, amparados bajo las pólizas de estabilidad de obra.		55.426.526
3	REACCIÓN INMEDIATA	Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS Secretaría Distrital de Salud	En desarrollo de la Indagación Preliminar 18000-07-19 y en el marco del convenio 1056/7, se encontró que, según el informe final de supervisión, de fecha 11 de septiembre de 2019, una parte valor aportado por parte del Fondo al contrato, no fue ejecutado.	El dinero y los rendimientos financieros fueron reembolsados por parte de la Subred Sur E.S.E., a través, de consignación en la cuenta de ahorros #41164054 del Banco de Bogotá, el 27 de junio de 2019, ingresado al FFDS mediante comprobante de ingreso N° 323166 y N° 323165 de fecha 8 de agosto de 2019.		1.837.607
SUBTOTAL					0	8.577.071.393
TOTAL						8.577.071.393

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización y de Reacción Inmediata



1.1.1.2 Beneficios cualificables:

Producto de los informes resultado de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los Sujetos de Control las cuales contribuyeron a optimizar su gestión pública y por ende a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional, el resultado fue el siguiente:

Cuadro 3
Beneficios cualificables por Dirección a marzo 31 de 2020

#	SECTOR	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD
1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	En la verificación del convenio interadministrativo 130/6, suscrito con aguas de Bogotá ESP – SA, se verificó la vulneración al principio de economía e incumplimiento en el recurso humano requerido en los estudios previos, así como en la propuesta técnica y económica en desarrollo.	Se asignó un abogado para apoyar jurídicamente el ejercicio de supervisión para garantizar la correcta ejecución del contrato y se remitieron recomendaciones al Supervisor del mismo como alerta del hallazgo y el riesgo fiscal.

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

1.1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Este Proceso reportó beneficios a marzo 31 de 2020 así:

Cifras en pesos

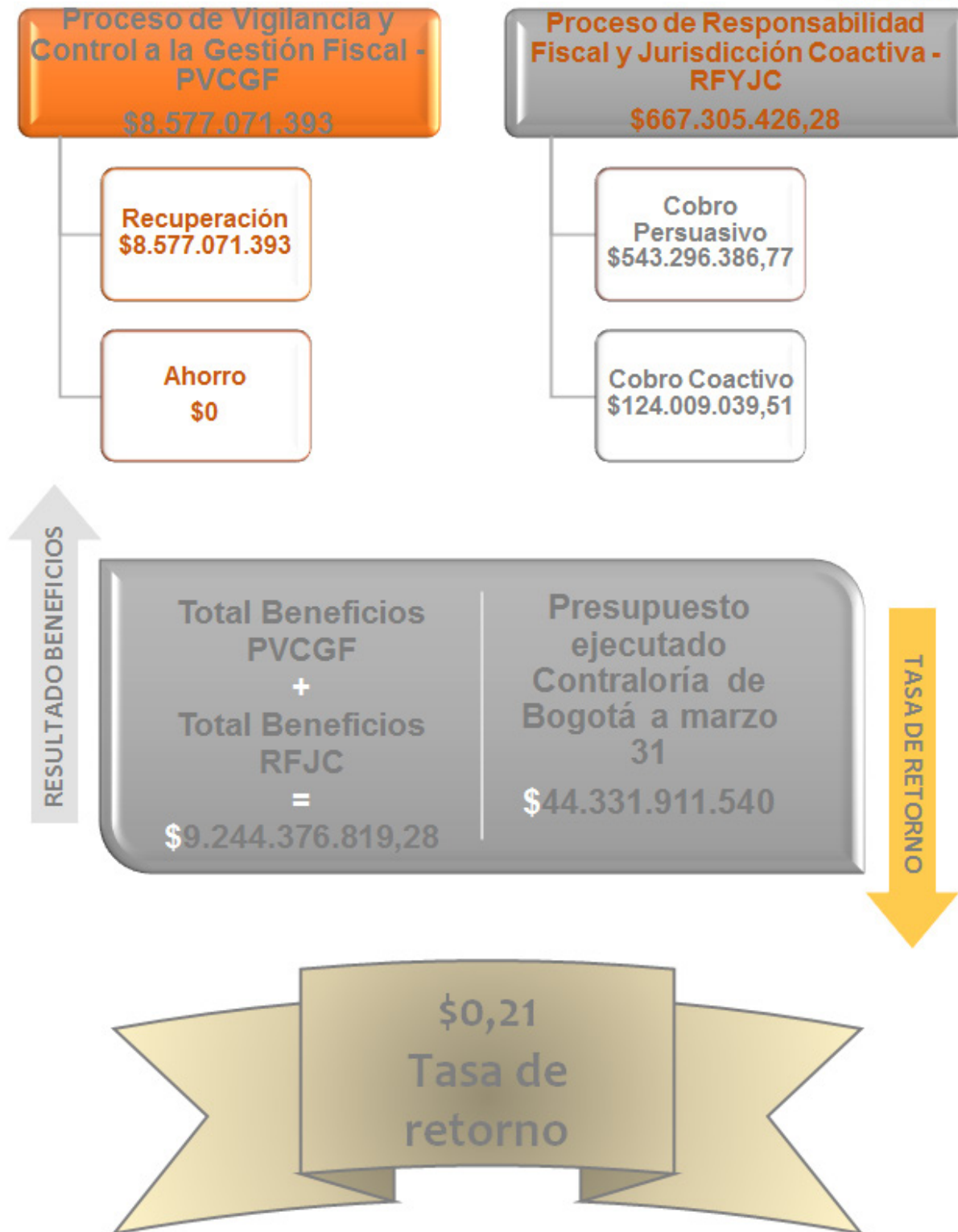


El valor reportado obedece especialmente, a los cobros persuasivos efectuados a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E.S.P. - ETB por valor de \$543.137.496,77.



1.2 Tasa de retorno del control fiscal a marzo 31 de 2020

Cifras en pesos





Al comparar el valor de los beneficios obtenidos a marzo 31, en cuantía de \$9.244.376.819,28 frente a los recursos presupuestales ejecutados en el mismo período por la Contraloría de Bogotá D.C., por valor de \$44.331.911.540 se obtuvo una tasa de retorno de \$0,21 centavos, es decir que, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal, se generó un retorno de 21 centavos. Por su parte, el 94% de los beneficios son generados en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el restante 6% por el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

1.3 Comparativo tasa de retorno de control fiscal 2019 - 2020, a marzo 31



Fuente: Boletín N° 1: Beneficios de Control Fiscal, enero-marzo de 2019 y Reporte Direcciones enero-marzo de 2020.

Se observa una disminución de la tasa de retorno de \$0,10 centavos al cotejar el valor a marzo de este año, contra el alcanzado en marzo de la vigencia anterior, de acuerdo con el resultado obtenido por cada uno de los Procesos.

1.4 Resultado tasa de retorno últimos 4 años

Cuadro 4
Beneficios del Control Fiscal 2016-2019

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2016	49.197.835.662.270,20	114.050.742.306,00	431,37
2017	311.571.718.619,88	130.640.172.017,00	2,38
2018	416.312.648.718,78	147.480.926.212,00	2,82
2019	9.559.086.581.333,37	165.108.880.542,00	57,90

Fuente: Boletines de Beneficios años 2016, 2017, 2018 y 2019 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.

El objetivo de este informe es medir la tasa de retorno del ejercicio de vigilancia fiscal generada por los procesos misionales de la entidad y comunicarlo a la Ciudadanía del Distrito Capital.